



Grupo epm

# Boletín Proveedores y Contratistas **CENS**

Edición N° 2  
Junio de 2024



Síguenos en



[www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)

Línea de atención 01 8000 414115

**Importancia de realizar oportunamente los pagos a trabajadores y las implicaciones por el incumplimiento de estos.**

## **Señor contratista, tenga en cuenta que:**

Como Contratista, durante la ejecución del contrato, debe preparar la entrega de toda la documentación laboral, los soportes de pago de salarios, pago de prestaciones sociales, certificado de paz y salvo de aportes parafiscales, aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y de seguridad social de EL CONTRATISTA. De igual forma, para la liquidación del contrato, adicionalmente a lo anteriormente mencionado, también deberá entregar, amparos post contractuales ajustados (si aplica), paz y salvo de materiales (si aplica), la cual dé cuenta que se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Por otra parte, es importante precisar que, si se celebran nuevos contratos, para el inicio de los mismos el contratista deberá presentar la información laboral, teniendo en cuenta que se trata de negocios jurídicos distintos respecto de los cuales no existe conexidad así se trate del mismo contratista y/o del mismo objeto.

### **De incumplir con lo descrito anteriormente, se podría ver expuesto a:**

- Aplicación de Medidas de apremio.
- Aplicación de Descuentos operativos.
- Sanciones de Ley.



### Importancia de realizar oportunamente los pagos a trabajadores y las implicaciones por el incumplimiento de estos.



#### Sanciones de Ley:

El no realizar los pagos de liquidación del contrato laboral de un trabajador en Colombia puede generar diversos riesgos legales y financieros para la empresa. Algunos de ellos son:

- **Sanciones económicas:** La empresa puede ser sancionada por parte del Ministerio de Trabajo por no cumplir con las obligaciones laborales, lo que puede implicar el pago de multas y recargos.
- **Acciones legales:** El trabajador afectado puede presentar una demanda laboral contra la empresa reclamando el pago de los valores adeudados, lo que puede derivar en un juicio laboral y obligar a la empresa a pagar no solo la liquidación sino también los gastos judiciales.
- **Daño a la reputación:** El incumplimiento de los pagos de liquidación puede generar un daño a la reputación de la empresa, ya que los trabajadores afectados y otros potenciales empleados pueden tener una mala percepción sobre sus prácticas laborales y evitar trabajar con ella.
- **Intereses y reajustes:** En caso de que se presente una demanda laboral, el trabajador puede solicitar el pago de intereses y reajustes por los pagos tardíos, incrementando así el valor a pagar por la empresa.
- **Embargo de bienes:** Si el trabajador no logra obtener el pago de su liquidación a través de la vía judicial, puede solicitar el embargo de bienes de la empresa para garantizar el cumplimiento de la deuda.

En resumen, no realizar los pagos de liquidación del contrato laboral de un trabajador en Colombia puede traer consecuencias legales y financieras importantes para la empresa, por lo que es importante cumplir con estas obligaciones de manera oportuna.

# Ariba

## Recuerda actualizar la información financiera en Ariba



Teniendo en cuenta que próximamente se cumplirá el plazo para reportar a la Cámara de Comercio y/o la Superintendencia de Sociedades los Estados Financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2023, lo invitamos a gestionar la actualización de esta información en su perfil del Sistema Soporte a la Contratación del Grupo Epm “Ariba”, fuente oficial para las evaluaciones financieras de ofertas o renovación de contratos.

Contar con la información actualizada de todos nuestros proveedores, es fundamental para llevar a cabo un proceso de contratación ágil, transparente y seguro.

Es muy importante que tenga actualizado en Ariba:

**Los datos de contacto:** Teléfonos fijos, celular, correos electrónicos, Nombre y datos del Representante Legal.

**La información Financiera:** Estados Financieros con corte fiscal a 31 diciembre de 2023 o la fecha de cierre que aplique en su país de origen.

Estados financieros individuales oficiales (no consolidados) al 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el año inmediatamente anterior (2022), donde se incluyan:

- A)** Estado de Situación Financiera, deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.
- B)** Estado del Resultado Integral – ERI.
- C)** Estado de Cambios en el Patrimonio.

- D)** Estado de Flujo de Efectivo.
- E)** Notas a los estados financieros presentadas en forma comparativa con el año inmediatamente anterior.
- F)** Dictamen del revisor fiscal en caso de estar obligado, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 para el caso de Colombia o para otros países, su equivalente o la opinión del auditor independiente externo.
- G)** Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 para el caso de Colombia y para otros países, la firma del representante legal y del contador público que los preparó o según su legislación.
- H)** Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

**Nota:** Los estados financieros deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y en caso de aplicar, por el revisor fiscal, si está obligado de acuerdo con el artículo 203 del Código de Comercio, o el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 o por normas internas o estatutarias de las entidades que lo exijan u otras normas de tipo legal.

Certificados vigentes de la inscripción ante la Junta Central de Contadores, del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros, la vigencia de dicho certificado es de (3) meses y no se admitirán certificados con la siguiente observación: “El contador público no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro”. En caso de presentar cambio de contador público o revisor fiscal se deberá aportar el último certificado de inscripción ante la Junta Central de contadores que se tenga disponible del contador o revisor fiscal que suscribió los estados financieros.



# Señor Proveedor

¿Sabía que nuestra **política de cero tolerancia frente al fraude la corrupción y el soborno** se gestiona a través de cinco lineamientos?

## 1 Actuar de los trabajadores de CENS

Compromiso absoluto con una posición de cero tolerancia frente a hechos fraudulentos y corruptos. [Conoce más aquí](#)

## 2 Cultura Ética

CENS establece y promueve dentro de toda la organización, una cultura institucional encaminada a fortalecer la transparencia como valor y principio de toda actuación. [Conoce más aquí](#)

## 3 Relacionamiento Transparente

CENS genera un ambiente de colaboración mutua y de respeto de los intereses comunes en el ámbito de las relaciones de confianza establecidas con los diferentes grupos de interés. [Conoce más aquí](#)

## 4 Gestión y seguimiento

CENS gestiona de manera preventiva y correctiva los riesgos de fraude, corrupción y soborno. [Conoce más aquí](#)

## 5 Denuncia

CENS tiene a disposición de todos los grupos interés la Línea Ética "Contacto Transparente" para el registro de indicios o incidentes por posibles actos indebidos. [Conoce más aquí](#)



## Señor Proveedor recuerda consultar en nuestra página web los procesos de contratación

Para participar en los procesos de contratación de CENS, revise periódicamente en las plataformas Te Cuento tanto para **compra mayor** como **compra menor**, los procesos que se estén gestionando actualmente. Recuerde que debe tener **Registro Aprobado** en el sistema Ariba para el Grupo EPM, dado que es un requisito de participación para cualquier proceso de contratación.

Respecto a las compras mayores, si le interesa participar en alguno de los procesos, debe manifestar su interés de participar, dando clic sobre el botón “Manifestar interés” y estar atentos a la invitación al evento (RFP) mediante el Sistema ARIBA para presentar su oferta. Si se requiere formular consultas o solicitudes de aclaración, debe realizarlas a través de la mensajería del evento.

Actualmente, se encuentran pendientes de gestionar 82 procesos de contratación de compra mayor. Por lo anterior, los invitamos a consultar Te Cuento a fin de que puedan enterarse de los procesos que por allí se publican.

Te Cuento > Procesos de Contratación

Grupo·epm®





Grupo·epm

Para mayor información las empresas pueden comunicarse a la línea de atención nacional **01 8000 414115**

Síguenos en



[www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)

Línea de atención **01 8000 414115**